Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

Corrección de errores

Expte.: 1/2017 SEL-LAB

Por Decreto de fecha 16/03/2017, D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de julio de 2015), **ha resuelto:**

Con fecha 10 de marzo de 2017 se procedió a la aprobación de las Bases para la contratación temporal mediante oposición libre, en régimen laboral y en la modalidad de contrato por obra o servicio, de un terapeuta ocupacional para la zona norte de la provincia de Palencia, en el Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales en Castilla y León.

Con fecha 16 de marzo de 2017 se emite informe por el Técnico de Administración General del servicio de Personal señalando la existencia de un error de hecho en las bases aprobadas referido a la titulación exigida a los candidatos al proceso selectivo convocado.

Por todo cuanto antecede, y en uso de las atribuciones referidas en el encabezamiento.

RESUELVO:

Primero.- De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir el error de hecho advertido en la Resolución del Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de fecha 10 de marzo del 2017, de aprobación de las Bases para la contratación de un Terapeuta Ocupacional, quedando su redacción como se refiere a continuación:

DONDE DICE:

"Estar en posesión del título de grado en Terapia Ocupacional".

DEBE DECIR:

"Estar en posesión del título de grado o de Diplomado en Terapia Ocupacional".

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios y Página Web de la Diputación Provincial de Palencia.

Lo que se traslada para conocimiento y efectos.

Palencia, 16 de marzo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

772